COMPRA MENOR No 100818

SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No. 100818, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, CAVAS, NEVERAS, FUENTES DE AGUA Y EXTRACTORES DE AIRE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Alcance del Objeto Contractual

El alcance técnico del objeto del proceso comprende los mantenimientos preventivos y correctivos, incluidos el suministro de repuestos, para los equipos de acondicionamiento de aire de la FLA EICE".

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia-FLAEICE con el fin de contribuir a unas mejores condiciones físicas y del entorno laboral de todos sus empleados en el desempeño de sus funciones encuentra necesario contratar el mantenimiento de los equipos de aires acondicionados, cavas, fuentes de agua, extractores de aire y neveras toda vez que en la medida que estén los empleados en un ambiente confortable será más fácil la ejecución de las labores, lo que mejora indiscutiblemente la productividad, si se tiene en cuenta que cuando la temperatura está muy alta, pueden perturbar el adecuado desempeño de las funciones.

Propósitos o metas esperadas: Con el mantenimiento de los aires acondicionados, cavas, las neveras, fuentes de agua y extractores de aire, se logra aumentar la probabilidad de vida útil de los equipos, disminuir el consumo de energía y aumentar la capacidad de enfriamiento. Así mismo se pretende cumplir con una parte esencial en el desarrollo del ser humano como tal, teniendo en cuenta que se tiene presente el confort en los empleados, y para ello se debe contar con los equipos en buen estado de funcionamiento.

Por lo anterior es necesario contratar el mantenimiento de los aires acondicionados, cavas, fuentes de agua y extractores de aire, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento y de evitar hongos, bacterias, gérmenes, microbios, entre otros, en dichos equipos que los puedan averiar o que puedan afectar la salud de los servidores de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLAEICE. Igualmente, con el mantenimiento, aumenta la probabilidad de que el equipo extienda su vida útil, disminuya el consumo de energía y aumente la capacidad de enfriamiento.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: Con esta contratación se beneficiarían todos los empleados de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

CANTIDAD DE BIENES: La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, cuenta con OCHENTA Y SIETE (87) equipos, así: 75 aires acondicionados, 2 enfriadores, 1 refrigerador, 2 cavas, 4 dispensadores de agua, 2 extractores de aire y 1 nevera industrial

COMPRA MENOR No 100818

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los mantenimientos tanto preventivos como correctivos deben ser realizados dentro de los plazos que señale el supervisor, teniendo en cuenta la disponibilidad de los repuestos. En los casos de mantenimiento correctivo, el mismo deberá ser autorizado por el supervisor del contrato, previa presentación del informe y verificación de los precios del mercado.

Con el fin de establecer el control eficiente del número de los mantenimientos realizados, para cada rutina de mantenimiento, sea preventivo o correctivo, se deberá diligenciar un formato en donde conste la siguiente información:

- ✓ Formato con Logotipo de la empresa que presta el servicio.
- ✓ Fecha de diligenciamiento.
- ✓ Sede (nombre del edificio, dirección, etc.)
- ✓ Ubicación exacta de los equipos (oficina, área, etc.).
- ✓ Marca del Equipo
- ✓ Modelo del equipo.
- ✓ Serie del equipo
- ✓ Capacidad de los equipos en TR y en BTU.
- ✓ Datos de placa de los equipos, como: voltaje, amperaje, caballos de potencia, presiones, entre otros. Todos los datos técnicos ideales que se plasman en la placa del equipo deben ser confrontados con los datos reales y medibles en cada sesión de mantenimiento.
- ✓ Actividades y rutina realizada, se puede definir un listado (check list de actividades) para agilizar su diligenciamiento y estandarizar las actividades que debe realizar cada técnico en cada rutina.
- ✓ Observaciones.
- ✓ Nombre claro, firma y cargo de la persona que desarrolla la actividad.
- ✓ Nombre claro, firma y cargo del funcionario que recibe y aprueba las actividades realizadas.

Lo anterior es requisito indispensable para los trámites de facturación de cada rutina preventiva y correctiva, si el formato no está debidamente diligenciado no será posible aprobar ningún pago, es obligación del contratista presentar los formatos consolidados al supervisor del contrato al final de cada rutina de mantenimiento.

- **Mantenimiento preventivo:**

Para efecto de la realización del mantenimiento, el contratista deberá suministrar todos aquellos materiales fungibles e insumos necesarios para la prestación de este servicio, como grasa, lubricantes, recarga de refrigerante, estopas, limpiadores de contactos, tornillería, borneras, cables, equipos de verificación, entre otras.

Por ningún motivo el equipo intervenido le hará falta tornillería o elementos indispensables para su normal funcionamiento.

El mantenimiento preventivo de los aires acondicionados, cavas, fuentes de agua, extractores de aire y neveras de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, deberá ser ejecutado a cada uno de los equipos, en forma mensual. Así mismo, el contratista deberá, de acuerdo con el tipo de sistema de aire acondicionado, ejecutar las actividades que se relacionan a continuación, de tal forma que garantice un funcionamiento continuo y óptimo de los equipos incluyendo sus componentes, esto consiste en mantener los equipos en adecuadas condiciones de limpieza y operatividad, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de éstos, así:

Procedimiento:

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

- ✓ Desarrollar las rutinas de las visitas, conforme a los parámetros señalados por la Entidad en forma mensual y acorde con lo expuesto en las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Desarrollar un programa de mantenimiento preventivo.
- ✓ Ejecutar todas las rutinas de mantenimiento a través de técnicos especializados en mantenimiento de equipos de aire acondicionado, las cuales serán supervisadas por el Coordinador del contrato que haya sido designado por el contratista, quien atenderá, si fuese necesario, cualquier anomalía o irregularidad eventual que pueda presentarse en la operación de los equipos, o en el balanceo de los sistemas.
- ✓ El contratista deberá realizar un informe donde se evidencie el antes, durante y después del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo.
- ✓ Si en la ejecución de las visitas de mantenimiento preventivo el contratista detecta un mal uso o deficiencia en las condiciones de utilización de los equipos, deberá presentar, a más tardar en los dos días hábiles siguientes a la realización de la visita, un informe adicional al supervisor del contrato designado por la Entidad, en el que recomiende las medidas a adoptar para su buen uso.
- ✓ El contratista deberá garantizar la calidad de los servicios prestados, para ello debe contar con una infraestructura y herramientas necesarias para la adecuada prestación del servicio de mantenimiento. Igualmente deberá suministrar todos aquellos materiales fungibles e insumos necesarios para la prestación de este servicio, como grasa, lubricantes, recarga de refrigerante, estopas, limpiadores de contactos, tornillería, horneras, cables, equipos de verificación, entre otras y en general todos los materiales y elementos que se requieran para la limpieza y aseo de los equipos.
- ✓ El contratista deberá inspeccionar, ajustar y lubricar periódica y sistemáticamente, en cada una de las rutinas, los elementos y partes correspondiente a los equipos cuyo mantenimiento se contrate; deberá revisar y cambiar aquellas partes y elementos que sean necesarios cambiar por el desgaste de las mismas como consecuencia de la operación normal de los equipos; realizar durante la ejecución del contrato, los cambios de los medios filtrantes; realizar el mantenimiento originado por causas ajenas al control del contratista como es fatiga' de los materiales, reparaciones para corregir quemados de las bobinas del motor, interruptores electromagnéticos, tarjetas y dispositivos electrónicos, entre otros.

- Para las cavas y equipos de aire acondicionado:

* Lectura de temperaturas de condensación y evaporación.
* Revisión de amperajes y voltajes de marcha de los compresores y motores.
* Revisión de presiones de succión y descarga del compresor
* Limpieza de rejillas y difusores.
* Revisión circuito eléctrico de potencia y control.
* Revisión y limpieza de contactores térmicos y protecciones eléctricas del equipo
* Revisión de fugas de aire en ductos.
* Revisión y limpieza de empaquetadora.
* Lavado de serpentines, evaporadores y condensadores.
* Lavado y limpieza de drenaje y bandeja de condensado.
* Revisión y ajuste de ventiladores, tornillos, balineras, poleas y correas.
* Revisión y Limpieza de filtros

* Verificar hermeticidad (fugas) del sistema.
* Revisión de rodamientos, lubricar de acuerdo a la frecuencia recomendada.

- **Para fuentes o dispensadores de agua:**

* Limpieza de tanque
* Lavado de condensador
* Revisión circuito eléctrico de potencia y control
* Lavado de temperaturas de condensación
* Revisión y limpieza de contactores térmicos y protecciones eléctricas del equipo
* Lavado y limpieza de drenaje y condensado
* Revisión de amperajes y voltajes de marcha de los compresores y de los motores

- **Para extractores de aire:**

* Limpieza del equipo
* Revisión de amperajes y voltajes de marcha de los motores
* Revisión del termostato
* Lubricación de bujes y rodamientos.

Los mantenimientos preventivos deben realizarse una vez al mes, previa programación con el supervisor

Es importante resaltar que, si dentro de las actividades de mantenimiento preventivo relacionadas anteriormente no se encuentra alguna que deba ser ejecutada como parte del alcance del mantenimiento preventivo de los equipos, esta debe ser ejecutada por el contratista.

- **Mantenimiento correctivo:**

El mantenimiento correctivo se realiza cuando existe una falla en un sistema de aire acondicionado, requiriendo su reparación o restauración con la incorporación de los repuestos, partes o accesorios que sean necesarios, con el fin de dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. Este mantenimiento solo se realizará atendiendo las llamadas de emergencia que efectúe la Entidad, previa aprobación del supervisor del contrato, con el debido respaldo técnico y económico presentado por el contratista.

El mantenimiento de tipo correctivo se diferencia de las actividades listadas en el mantenimiento preventivo por su alcance, magnitud y costo, por consiguiente, requieren un tratamiento diferente y no se encuentran contempladas dentro de los costos del mantenimiento preventivo. El valor del mantenimiento correctivo solo será compuesto por el valor de los repuestos instalados y todas las actividades necesarias para la realización de este.
El mantenimiento correctivo implica realizar las reparaciones de las averías o fallas cuando éstas se presentan y normalmente nunca están planificadas. Corresponde directamente a la realización de las reparaciones producidas por el mal funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado o por el desgaste normal de las pizas electromecánicas. Por lo

tanto, dicho servicio se realizará una vez se presente el incidente y el contratista debe aportar las cotizaciones y presupuesto para realizar la intervención con el fin de ser revisada y aprobada por la supervisión del contrato.
Con el propósito de generar un correcto estado de funcionamiento de acuerdo a las condiciones habituales de operación se deberán atender todas las solicitudes que se reporten por daño o malfuncionamiento del equipo y que requieran reparación, cambio, modificación, calibración y todas las acciones que sean necesarias efectuar, para procurar el correcto y eficiente funcionamiento de los equipos.

Cuando se presente una reparación, cambio de compresor, cambio de motor, cambio de tarjeta electrónica, cambio de bandas, desincrustación con químico, cambio de repuestos eléctricos o fuga de refrigerante, aplicación de pintura, cambio de tela de filtros, reparaciones eléctricas, tuberías hidráulicas y desagües más allá de los equipos y todos los que están y no están incluidos en el cuadro de ítems y Cantidades, el contratista procederá a cotizar estos trabajos los cuales serán previamente autorizados.

PROCEDIMIENTO:

El contratista deberá ejecutar todos los mantenimientos correctivos que se requieran hasta agotar el presupuesto asignado para tal efecto, está en la obligación de presentar ofertas económicas con precios reales de mercado de las actividades que lo ameriten, además estos repuestos serán evaluados y autorizados solamente por el supervisor del contrato nombrado por la Entidad.

Los repuestos a suministrar deberán ser nuevos, originales y tener una garantía técnica por un periodo mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de instalación.

Para la solicitud de cualquier mantenimiento correctivo, el ingeniero mecánico o eléctrico dispuesto por el contratista deberá entregar a la supervisión un informe en donde se describa técnicamente la falla y la solución, indicar la razón para efectuar dicho procedimiento y cuáles son las piezas para sustituir además deberá entregar los repuestos a remplazar y mostrar los nuevos previos a su instalación.

En el momento de la ejecución del mantenimiento correctivo, el técnico deberá presentar un reporte en donde se describan todas las actividades que se realizaron, las piezas que se sustituyeron y los datos generales de tensión, corriente, presiones, que garanticen que el equipo está en óptimas condiciones de funcionamiento. Este reporte también tendrá la firma del técnico que ejecutó el servicio y del funcionario encargado de recibir el servicio en cada dependencia dejando constancia que el mismo se realizó y que los equipos quedaron funcionando según lo acordado.

El equipo objeto de mantenimiento correctivo deberá ser reparado y quedar en perfecto estado de funcionamiento, a más tardar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reporte de daño del equipo. De no cumplirse este plazo, el contratista deberá justificar mediante informe el retraso en la realización del correctivo y especificar un plazo dentro del cual el equipo quedará en perfecto funcionamiento. Dicho informe deberá ser presentado al supervisor del contrato a más tardar al cuarto (4) día hábil siguiente al reporte del daño del equipo.

Para la realización de estos mantenimientos preventivos y correctivos, el contratista deberá contar con técnicos especializados, los cuales deberá aportar al momento de presentar su propuesta la documentación específica para tal fin, así:
Deberá aportar hoja de vida, diplomas y certificados de experiencia así mismo de Ingeniero que supervisará el contrato.

INFORME MENSUAL DE AVANCE DE EJECUCION
Mensualmente se debe entregar un informe en el cual se evidencien las actividades realizas a cada uno de los equipos, indicando como mínimo lo siguiente:

- Tipo de mantenimiento realizado.
- Tipo de equipo intervenido.
- Discriminar e indicar con fotografías en mantenimiento realizado.
- Ubicación del equipo dentro de las instalaciones de la FLA
- Relación de personal que realiza los mantenimientos.
- Si es del caso emitir recomendaciones para la adecuación operación del equipo.
- Informar y justificar si alguno de los equipos o sistemas de aire acondicionado requiere la realización de mantenimiento correctivo, emitiendo las recomendaciones del caso con el fin tomar las medidas necesarias para asegurar el óptimo funcionamiento de dichos sistemas.
- El informe debe ir firmado por el profesional responsable de los mantenimientos.
- Balance financiero del contrato.

ÍTEMS Y CANTIDADES

Mantenimiento Preventivo:
La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, cuenta con OCHENTA Y SIETE (87) equipos, así: 75 aires acondicionados, 2 enfriadores, 1 refrigerador, 2 cavas, 4 dispensadores de agua, 2 extractores de aire y 1 nevera industrial como a continuación se relaciona:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Aire Acondicionado tipo central	10
Aire Acondicionado tipo central doble circuito	3
Aire Acondicionado piso techo	3
Aire Acondicionado Minisplit	57
Aire Acondicionado tipo ventana	2
Enfriador Panorámico (Planta de Anis y Laboratorio de Calidad)	2
Refrigerador vertical marca Supernordico	1
Cavas (Fermentación y Laboratorio Bacteriología)	2
Dispensadores de agua	4
Extractores Industriales	2
Nevera Industrial Panorámica	1

Los aires acondicionados, cavas, fuentes de agua, extractores de aire de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia se encuentran ubicados tal y como se describe a continuación:

COMPRA MENOR No 100818

BLOQUE ADMINISTRATIVO

Piso 3	Recursos Corporativos y Jurídicos	1 aire central doble circuito de 240.000 BTU/H - Tecam -1UZTR08136
	Informática	1 aire central de 120.000 BTU/H - Tecam - 1UZTR08136
	Salón SAP	1 aire central de 48.000 BTU/H - Tecam - 4FRDX048126
	Servicios Generales	1 aire Central de 60.000 BTU - Tecam - 4FRDX060126
Piso 2	Gerencia	1 aire minisplit de 12.000 BTU/H - Blueline - MS1012D2 1 aire minisplit de 36.000 BTU/H Sala de Juntas - Ciac -CG43PX036PH 1 aire minisplit secretaria de 9.000 BTU - Ciac - CH41A009PH3U2C
	Contabilidad	1 aire piso techo de 48.000 BTU/H - LG - AVMQ40GM1A4 1 aire minisplit de 12.000 BTU/H - Ciac - CG21V009PH3U1C
	Rack 2 Contabilidad	1 aire de 24.000 BTU/H - Viking - XJ12244EG
	Director de Financiera	1 aire minisplit de 18.000 BTU/H - Confortstyle - MAC28CS
	Financiera afuera	1 aire minisplit de 12.000 BTU/H - Ciac - CH21V012H3U2C
	Secretaría General	1 aire minisplit de 12.000 BTU/H - Ciac - CH41A012H3U2C
	Subgerencia de Producción	1 aire minisplit de 12.000 BTU/H - LG - M122CO
	Subgerencia Administrativa	1 aire minisplit de 12.000 BTU/H - LG - M122CO
Piso 1	Rack No.1 al lado de Tesorería	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Mirage - CLF181Q
	Tesorería	1 aire minisplit de 12.000 BTU/H - Blueline - MS1210D2
	Oficina de facturación	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Viking - XJ12244EG
	Sala de reuniones	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Viking - XJ12244EG
	Dir. Ventas	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Viking - XJ12244EG
	Dir. Negocios internacionales	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Viking - XJ12244EG
	Pasillo Central M/cadeo y Vtas	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Viking - XJ12244EG
	Profesionales de Ventas	1 aire minisplit de 36.000 BTU/H - Samsung - AC 036MNCDKH
	Asesor Ventas	1 aire minisplit de 12.000 BTU/H - LG - M122CO
	Subgerencia Comercial	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Viking - XJ12244EG
	Profesionales Mercadeo	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - LG - M122CO
	Subgerencia Mercadeo	1 aire minisplit de 12.000 BTU/H - Viking - XJ12244EG
	Oficina pequeña de Mcadeo y Vtas	1 aire minisplit de 9.000 BTU/H - Ciac - CH41A009PH3U2C
	Administración Documental - Archivo	1 Aire central de 60.000 BTU/H - Trane - TW060C140B3
	Rack No. 11 detrás de Mercadeo	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Viking - XJ12244EG
BLOQUE LABORATORIO		
Piso 1		1 cava de conservación de 2hp 1 nevera panorámica en salón cava 1 aire minisplit de 12.000 BTU - LG – VM122CE
		1 aire minisplit de 12.000 BTU - Confort fresh
Piso 2	Laboratorio	1 aire central de 60.000 BTU/H - Lennox -TSA060SAN44Y 1 aire central de 60.000 BTU/H - York 1 extractor aire central A - FACCINI 1 enfriador Panorámico 1 enfriador Panorámico Planta de Anís 1 refrigerador Vertical marca Supernordico 1 cava conservación de 2hp (caballos de fuerza)
	CAF (control automático de Fermentación)	1 aire minisplit de 18.000 BTU/H - Samsung - AR18TUHQAWKN

Piso 3	Rack No. 7 Técnicos Laboratorio	1 aire ire minisplit de 24.000 BTU/H - Confort fresh - INMS24
	Dir. De Calidad	1 aire central de 60.000 BTU/H Lennox -TSA060SAN44Y
BLOQUE DIRECCION DE ENVASADO		
Piso 1	Vestier 1 de Hombres	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - LG - VM242C3
	Vestier 2 de hombres	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - LG - VM242C3
	Baño de hombres	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Ciac - CH21V024H3U1C
	Baño de mujeres	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Ciac - CH21V024H3U1C
	Vestier de Mujeres	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Midea – MSAG11D
	Oficina de practicantes	1 aire minisplit de 36.000 BTU - Ciac - CG43PX036PH
Piso 2	Ingenieros mantenimiento	1 aire central de 60.000 BTU/H - Trane - TX060C140B3
	Rack No.6 Ingenieros Envasado	1 aire ventana de 18.000 BTU/H - Mirage - CLF120Q
	Oficina Angela	1 aire minisplit de 12.000 BTU/H - Ciac - CH43012H3U2C
	Oficina Preparación Licores	1 aire minisplit de 12.000 BTU/H - Trane - 2TTK0512A1AA
	Secretaria envasadora	1 aire minisplit de 12.000 BTU/H - LG - VM122CE
	Dir. Envasado y añejamiento	1 aire minisplit de 12.000 BTU/H - LG - VM122CE 1 extractor tipo industrial
Cartones	Rack No. 5 CTS Envase y Cajas	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Confortfres - KSD24
BODEGA 4 DE AÑEJAMIENTO DE RON		
Piso 1	Operarios de Añejamiento	1 aire minisplit de 18.000 BTU/H - Trane - 2MCQ018A1AA
	Laboratorio de escencias	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - LG - VM242CT
	Sala reuniones	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Trane - 2MCQ024A1AA
Piso 2	Oficinas de Añejamiento	1 aire minisplit de 36.000 BTU/H Trane - TWC036140CL
	Rack No. 14 2° piso	1 aire minisplit de 18.000 BTU/H - Trane 2MCW018A1AA
PISO 3	Salón capacitaciones	1 aire central doble circuito de 180.000 BTU/H -Trane -TWE180E300AA
	Cafetería 3er piso	1 aire central doble circuito de 120.000 BTU/H - Trane - TWE120E300AA
BLOQUE SEGURIDAD INDUSTRIAL		
Brigada de Bomberos		1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Ciac - CH21V024H31C
Rack 3 detrás bomberos		1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Viking -XJ12244EG
Seguridad Industrial		1 aire minisplit de 18.000 BTU/H - LG - VM182C7
Salud ocupacional		1 aire minisplit de 12.000 BTU/H - Ciac - CH21V012H3U1C
Salón de capacitaciones		1 aire piso techo de 60.000 BTU/H - Tempstar -DFF2HU60WAT
Salón de capacitaciones		1 aire piso techo de 60.000 BTU/H - Tempstar - DFF2HU60WAT
Convenio U de A		1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Ciac - CH41A024H3U2C
Convenio U de A		1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Conforfres - KSD24
BLOQUE GESTION HUMANA Y MONITOREO		
Dir. Gestión humana		1 aire central de 60.000 BTU/H - Lenox - TSA060SAN44Y
Oficina Profesional Monitoreo		1 aire central de 60.000 BTU/H - York - SOH060
Monitoreo pantallas		1 aire minisplit de 36.000 BTU/H - Confortfres - INMS36

Rack No. 15 CTS Control Interno	1 aire minisplit de 12.000 BTU/H - York - YH9FXC12B4HFX
Oficina de Control Interno	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Innovair - LG242CCU
Oficina entrega de licor	1 aire minisplit de 12.000 BTU/H - LG - SJ12CD
Conductores	1 aire minisplit de 18.000 BTU/H - LG - SJ182CD
OTROS	
Oficina jefe de Almacenes	1 aire ventana de 12.000 BTU/H
Portería 1	1 aire portatil de 12.000 BTU/H - Electrolux - EAP12CE3ALW
Envasadora, cartones, caldera, almacén	4 dispensadores de agua
Rack No. 4 CTS Patio Maniobras (DHL)	1 aire Minisplit de 24.000 BTU - Confortfres - KSD24
Rack No. 8 CTS Gimnasio	1 aire minisplit de 24.000 BTU/H - Confortfres - KSD24
Portería 2	1 aire minisplit de 12.000 BTU/H - LG - VM122CE

Mantenimiento Correctivo:

Para estimar el valor del mantenimiento correctivo, el proveedor deberá cotizar el listado de repuestos que se adjunta, incluyendo todos los costos de instalación con la mano de obra para cada ítem.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UN
1	Motor ventilador de 3/4 HP	1	UN
2	Contactor de 30 Amp	1	UN
3	Contactor de 40 Amp	1	UN
4	Transformador de 40 v	1	UN
5	Transformador de 75 v	1	UN
6	Relefan	1	UN
7	Presostato de alta tipo pila	1	UN
8	Presostato de baja tipo pila	1	UN
9	Refrigerante carga	1	GL
10	Termostato de una etapa digital no programable	1	UN
11	Termostato de dos etapas no programable	1	UN
12	Filtro secador 3/8	1	UN
13	Filtro secador 1/2	1	UN
14	Filtro secador 5/8	1	UN
15	Capacitor de marcha de 5 UF	1	UN
16	Capacitor de marcha de 7.5 UF	1	UN
17	Capacitor de marcha de 10 UF	1	UN
18	Capacitor de marcha de 25 UF	1	UN
19	Capacitor de marcha de 30 UF	1	UN
20	Capacitor de marcha de 55 UF	1	UN
21	Asistente alto torque	1	UN
22	Quimico desincrustante	1	LT
23	Tuercas racores 1/2	1	UN
24	Tuercas racores 3/8	1	UN

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UN
25	Tuercas racores 5/8	1	UN
26	Tuercas racores 1/4	1	UN
27	Asistente bajo torque	1	UN
28	Aspa 12" Aluminio	1	UN
29	Temporizador	1	UN
30	Rotor de 9x12	1	UN
31	Peinada serpentin condensador	1	UN
32	Peinada serpentin evaporador	1	UN
33	Compresor equipo 7.5 TR	1	UN
34	Compresor equipo 5 TR	1	UN
35	Compresor de 48.000 BTU	1	UN
36	Compresor de 24000 BTU	1	UN
37	Compresor de 18000 BTU	1	UN
38	Compresor de 12000 BTU	1	UN
39	Compresor de 9000 BTU	1	UN
40	Compresor 2HP Cava	1	UN
41	Bomba de Condensado mini Split	1	UN

NOTA 1: Esto será a todo costo, incluida la mano de obra

Para la presente contratación el proponente deberá ofertar el servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Aires Acondicionados, Cavas, Fuentes de agua y Extractores de Aire, los cuales serán la base para seleccionar el proveedor, así:

- Valor mensual del mantenimiento preventivo uno (1) por mes.
- Precio unitario del mantenimiento correctivo el cual corresponde al valor total de los repuestos solicitados en el cuadro con instalación, Mano de Obra y Transporte

NOTA 2: En caso de que durante la ejecución del contrato no se requieran repuestos, no se cobrarán los costos del presupuesto del Mantenimiento Correctivo (Repuestos) y los recursos que no se ejecuten en este rubro quedarán para liberar a favor de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLAEICE. De igual forma cuando se requiera un repuesto del listado adjunto, o que de igual forma no esté incluido en el cuadro, el proveedor deberá cotizarlo y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE.

El contratista deberá disponer de personal suficiente e idóneo y abastecer los implementos y equipos necesarios para el buen desarrollo del servicio durante la ejecución del contrato.

Para la presente contratación el proponente deberá ofertar el servicio de mantenimiento preventivo mensual de los Aires Acondicionados, Cavas, Fuentes de agua, extractores de Aire más el valor total del mantenimiento correctivo (repuestos)

El contratista al momento de realizar el primer mantenimiento deberá elaborar un diagnóstico de cada equipo, con el fin de determinar los repuestos requeridos para el mantenimiento y si es necesario o no el cambio de algún equipo. Este informe lo deberá pasar por escrito.

El proveedor deberá tener en cuenta al momento de presentar la propuesta que deberá instalar los repuestos que requiera cada unidad.

NOTA 3. Para la realización de estos mantenimientos preventivos y correctivos, el contratista deberá contar con técnicos especializados, los cuales deberá aportar al momento de presentar su propuesta la documentación específica para tal fin, así:

Deberá aportar hoja de vida, diplomas y certificados de experiencia, certificación de trabajos en altura, y un (1) funcionario que cumpla con el Sistema Industrial de Salud Ocupacional (SISO) establecido en la Resolución 4272 del año 2021, así mismo el del Ingeniero que supervisará el contrato*. Ver Requisitos habilitantes de orden Técnico.*

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

1. Por lo anterior el presupuesto oficial se obtiene de multiplicar DIEZ (10) servicios mensuales para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO obteniendo como resultado la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS ML. ($47.739.020)** más el valor total del MANTENIMIENTO CORRECTIVO (repuestos) por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($47.094.891).** Para un total de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L ($94.833.911)**, IVA Incluido del 19% y éste será el presupuesto oficial para presentar las propuestas.

2. Sin embargo, el contrato se suscribirá tipo bolsa por un valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L. ($142.000.000)** Incluido IVA del 19%. No obstante, el contrato se adjudicará al oferente que presente la mejor oferta económica, quienes participen del proceso deberán tener en cuenta los valores mencionados en el numeral anterior.

PRESUPUESTO PARA LA EVALUACIÓN		
M. PREVENTIVO POR 10 MESES	$	47.739.020
M.CORRECTIVOS	$	47.094.891
TOTAL	$	**94.833.911**

NOTA: Para los mantenimientos preventivos no se cobrarán por separado la M de O, el refrigerante o el transporte, esto deberá ir incluido en el valor del mantenimiento preventivo mensual.

3. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presenta la mejor oferta económica por el total de los mantenimientos. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.

4. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continúa con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los

documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.

Plazo de la compra menor: DIEZ (10) meses, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 31 de diciembre 2025.

Obligaciones del contratista:

1. Entregar, de acuerdo con las necesidades del contratante, informes digitales de los servicios suministrados a las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE
2. La entrega de los servicios debe ser oportuna y de acuerdo con la programación establecida entre el Supervisor del contrato y el Contratista, la cual deberá especificar el día en el cual se realizarán los servicios. Esta programación se realiza por todo el tiempo que dura el contrato.
3. La atención de urgencias se hará en el término de un (1) día hábil posterior al recibo del pedido de urgencia.
4. Cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, será cambiado de inmediato, sin ningún costo para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE
5. Entregar los servicios con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.
6. Suministrar al SUPERVISOR DEL CONTRATO toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
7. Los precios de los servicios y elementos referenciados por el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.
8. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la prestación de los servicios.
9. Asumir la responsabilidad generada por cualquier perjuicio o accidente que sobrevenga a su personal en cumplimiento de las labores objeto del contrato.
10. Emplear todas las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
11. Antes de iniciar cualquier tipo de obra, trabajo o servicio, el contratista está en la obligación de identificar los peligros y valorar los riesgos a los que se estará expuesto con el fin de establecer los controles operacionales que eliminen, reduzcan y/o controlen el riesgo. Para ello deberá contar con un Coordinador de alturas, debidamente certificado quien autorizará a los técnicos para realizar los trabajos en alturas.
12. Con anterioridad a la realización de un trabajo en alturas, los técnicos deberán reportarse ante la oficina de Seguridad Industrial de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para la verificación de la idoneidad para realizar dicha labor.
13. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de los mantenimientos, y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, y basuras que resulten de las intervenciones.
14. Tener en el sitio de ejecución de la respectiva reparación los recursos de señalización necesarios para orientar el tráfico y advertir la presencia de actividades al personal de la FLA.
15. El contratista, deberá anexar la documentación (hoja de vida, diplomas y certificado de experiencias, certificados en alturas) del ingeniero, del Coordinador en alturas y de los técnicos como requisitos habilitantes y SISO

16. La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE se reserva el derecho de solicitar el cambio de los profesionales y técnicos, en caso de considerar que éstos no cumplen con las expectativas de la Entidad, para el cambio de este personal el contratista cuenta con máximo ocho (8) días hábiles. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la Garantía Única de Cumplimiento.
17. Una vez la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE apruebe el personal profesional y los técnicos, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, solo por circunstancias de fuerza mayor debidamente comprobada y sustentada y en el caso al que refiere el numeral anterior, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos establecidos en el proceso, previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
18. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de oficial de la FLA EICE – contrataciones – compra menor).

Obligaciones del Contratante

1 Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. *(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de oficial de la FLA EICE – contrataciones – compra menor).*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO AL SG-SST

1. El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 así como las demás disposiciones vigentes en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.
2. Guardar relación directa con el objeto contractual, esta obligación será verificada por los supervisores con los siguientes documentos:

Copia de Autoevaluación del SG-SST o autoevaluaciones del año en curso: Conforme a los resultados de la autoevaluación éste asume unas obligaciones que están en el artículo 28 de la resolución 03112/2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

- Demostrar que cuenta con un plan de trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal conforme a la resolución 0312/2019 y decreto 1072/2015 del año en curso (Solo en caso de que personal de su empresa requiera ingresar a las instalaciones de la FLA).
- En caso de proveer reactivos, material de referencia o cualquier otro tipo de sustancia química, éstos deben cumplir con las Fichas de datos de seguridad según lo establecido en el Sistema globalmente armonizado, Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021.

Lugar De Ejecución O Entrega El lugar de ejecución del presente contrato será la sede de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ubicada en la Carrera 50 No. 12 Sur 149, Itagüí

Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):

- **Cumplimiento:** Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del Servicio**: Por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la del término de ejecución y seis (6) meses más.
- **Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones:** Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato y una vigencia igual a la del término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil extracontractual:** Equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes y una vigencia igual al termino de ejecución

RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES: EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE le comunique dicho rechazo.

Lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene la EICE de realizar el control de calidad respectivo a los bienes que sean enviados y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dado que serán objeto de RECHAZO sin que genere costos adicionales para la Fábrica.

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**

 a. *Formulario de oferta económica*
 b. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
 c. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
 d. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
 e. *Medida anticorrupción*

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica para el total de los ítems solicitados, conforme a los requisitos y condiciones de la compra menor establecidos en la presente solicitud de oferta.
2. La propuesta económica deberá considerar para la presentación de su oferta todos los valores asociados a impuestos, deducciones de estampillas, las cuales se encuentran contenidas en el documento anexo de las condiciones generales de la compra menor y todos los demás gastos en ellos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.
3. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a las cantidades establecidas en la presente solicitud de oferta.
4. El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial y el presupuesto asignado para la evaluación de las ofertas atendiendo el numeral 1° de las condiciones de la compra menor, en caso tal la propuesta queda inmediatamente rechazada.
5. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud y deberá contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas.

COMPRA MENOR No 100818

REQUISITOS TÉCNICOS.

1. El Proponente certificará en su propuesta obligatoriamente, que cuenta con sede en el Valle de Aburrá o Área Metropolitana de Antioquia, especificando la dirección exacta de su ubicación.

2. El proponente deberá contar con mínimo cuatro (4) auxiliares o técnicos o similares que tengan certificado de haber cursado trabajo en alturas con una intensidad de 32 horas. Este certificado deberá ser expedido por entidades autorizadas que cumplan con lo dispuesto en la Resolución 4272 del año 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo, y que tenga una experiencia mínima de un (1) año, el cual deberá demostrar con una o varias certificaciones de trabajo laboral con el objeto del contrato

3. El proponente deberá presentar en su propuesta un (1) Coordinador que sea Tecnólogo o similar en electricidad o electrónica, mecánica y que haya realizado curso en alturas con una intensidad de 80 horas. Este certificado deberá ser expedido por entidades autorizadas que cumplan con lo dispuesto en la Resolución 4272 del año 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo y que tenga una experiencia mínima de un (1) año el cual deberá demostrar con una o varias certificaciones de trabajo laboral con el objeto del contrato.

4. El oferente certificará en su propuesta que tiene mínimo diez (10) o más auxiliares o técnicos con conocimiento en aires, refrigeración o electricidad, para lo cual deben aportar:

 - Certificado del programa como técnico.
 - La certificación solicitada debe ser expedida por una entidad que cuente con la licencia de funcionamiento y el registro del programa y ser avalada por el Ministerio de Trabajo.
 - Certificado de experiencia no menor a un año en actividades de trabajos relacionados con aires, refrigeración o electricidad.

5. El proponente deberá acreditar (contrato o la certificación) que la empresa sostiene un contrato ya sea laboral o de prestación de servicio con un Ingeniero Mecánico o Eléctrico o Electrónico o de instrumentación y control, para lo cual deberá aportar:

 - El profesional ingeniero mecánico o eléctrico o electrónico o de instrumentación y control deberá acreditar experiencia mínima de un año (1) en la instalación de sistemas de aire acondicionado o acreditar su participación en mínimo TRES contratos que involucren dentro de su alcance la instalación de dichos equipos

 - El profesional ingeniero mecánico o eléctrico o electrónico o de instrumentación y control, deberá anexar copia del diploma o acta de grado que acredita el título.

Experiencia:

1. La empresa proponente deberá aacreditar mínimo cinco (5) certificados de contratos u órdenes de compra relacionados con el objeto o alcance de la presente compra menor, en los últimos tres (3) años y que sumados sean iguales o superiores al 100 % del presupuesto oficial de la Compra menor. El proponente no podrá auto certificarse.

NOTA 1: En ningún caso el proponente podrá certificar su propia experiencia

COMPRA MENOR No 100818

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial, conforme se menciona en el numeral 1° de las condiciones de la compra menor, la propuesta será rechazada, (atendiendo la distribución de las especificaciones técnicas)
2. En caso de no cumplir los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración o subsanación en ningún caso su valor total, unitario o valores de IVA podrán ser modificados y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. En el caso que la propuesta no contenga todos los ítems a cotizar no se tendrá en cuenta para la evaluación y quedará rechazada.
6. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2025, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 4 del mes marzo del año 2025 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

Retiro de la Propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de estas.

Para el retiro, el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

COMPRA MENOR No 100818

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 100818

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MESES	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA X MES	PORCENTAJE (%) DE IVA	VALOR DE IVA X MES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO X MES	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO X MES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10					

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VALOR DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Motor ventilador de 3/4 HP	1					
2	Contactor de 30 Amp	1					
3	Contactor de 40 Amp	1					
4	Transformador de 40 v	1					
5	Transformador de 75 v	1					
6	Relefan	1					
7	Presostato de alta tipo pila	1					
8	Presostato de baja tipo pila	1					
9	Refrigerante carga	1					
10	Termostato de una etapa digital no programable	1					
11	Termostato de dos etapas no programable	1					
12	Filtro secador 3/8	1					
13	Filtro secador 1/2	1					
14	Filtro secador 5/8	1					
15	Capacitor de marcha de 5 UF	1					
16	Capacitor de marcha de 7.5 UF	1					
17	Capacitor de marcha de 10 UF	1					
18	Capacitor de marcha de 25 UF	1					
19	Capacitor de marcha de 30 UF	1					
20	Capacitor de marcha de 55 UF	1					
21	Asistente alto torque	1					
22	Quimico desincrustante	1					
23	Tuercas racores 1/2	1					
24	Tuercas racores 3/8	1					
25	Tuercas racores 5/8	1					
26	Tuercas racores 1/4	1					
27	Asistente bajo torque	1					

28	Aspa 12" Aluminio	1					
29	Temporizador	1					
30	Rotor de 9x12	1					
31	Peinada serpentin condensador	1					
32	Peinada serpentin evaporador	1					
33	Compresor equipo 7.5 TR	1					
34	Compresor equipo 5 TR	1					
35	Compresor de 48.000 BTU	1					
36	Compresor de 24000 BTU	1					
37	Compresor de 18000 BTU	1					
38	Compresor de 12000 BTU	1					
39	Compresor de 9000 BTU	1					
40	Compresor 2HP Cava	1					
41	Bomba de Condensado mini Split	1					
	TOTAL (IVA INCLUIDO)						

Validez de la Oferta: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Empresa XXX
NIT
Correo electrónico:
Teléfono

ANEXO No. 1
PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 100818

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, CAVAS, NEVERAS, FUENTES DE AGUA Y EXTRACTORES DE AIRE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de_____, certifica que a_____ se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis meses.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXENCIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si ()	No ()

Como proponente obligado – *No exento de acuerdo a la anterior selección de la opción NO* - a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, certifico que también me encuentro al día, en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma
Tarjeta Profesional
Número de identificación
(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

ANEXO No. 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor N° 100818

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, CAVAS, NEVERAS, FUENTES DE AGUA Y EXTRACTORES DE AIRE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 3
DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 100818

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, CAVAS, NEVERAS, FUENTES DE AGUA Y EXTRACTORES DE AIRE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Firma:
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 4
MEDIDA ANTICORRUPCION

Fecha_____

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No.100818

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, CAVAS, NEVERAS, FUENTES DE AGUA Y EXTRACTORES DE AIRE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.
En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA_____
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular